



Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Comunicación Social

Ciudad de México, a 27 de agosto de 2020
Comunicado de Prensa DGC/265/2020

Exhorta CNDH a la Cámara de Senadores aprobar la Declaración que reconoce la competencia, en nuestro país, del Comité contra la Desaparición Forzada de la ONU

- **Con ello, dicho organismo podrá recibir y examinar las comunicaciones presentadas por personas que se encuentren bajo la jurisdicción de los Estados Unidos Mexicanos o en nombre de ellas**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) exhorta a la Cámara de Senadores para que, con fundamento en los artículos 1° y 76 fracción 1 de la Constitución Política de nuestro país, se apruebe a la brevedad la Declaración que formulan los Estados Unidos Mexicanos para reconocer la competencia del Comité contra la Desaparición Forzada de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), para recibir y examinar las comunicaciones realizadas por personas que se encuentren bajo su jurisdicción o en nombre de ellas, presentada el pasado día 25 de agosto por el Titular del Poder Ejecutivo, Lic. Andrés Manuel López Obrador.

Para las víctimas de este flagelo, considerado desde el bloque constitucional como delito de lesa humanidad, reconocer la competencia del Comité contra la Desaparición Forzada para recibir y examinar las comunicaciones presentadas por personas que se encuentren bajo su jurisdicción o en nombre de ellas, significa la supervisión del cumplimiento del Estado mexicano de la *Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas*, misma que fue adoptada por la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas en 2006 y que entró en vigor para nuestro país en 2010, contribuyendo con ello a erradicar este grave delito.